INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REEVALUACION DE LAS OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 12/19. ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR MODALIDAD CATERING (PLURIANUAL EJERCICIOS 2019/2020). – ID Nº 368.468

1. INTRODUCCIÓN

Atento a la **Resolución N° 573/2020 de fecha 06 de febrero de 2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual dispone:** *HACER lugar a la Protesta presentada por RESTAURANT PANADERIA MANA de Isabel Petrona Gómez Cabrera; ANULAR la Adjudicación recaída sobre la Firma YRUPE de Sady Martinez de Russo, Y EN CONSECUENCIA, RETROTRAER EL PROCESO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS,* a la **Resolución N° 575/2020 de fecha 06 de febrero de 2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual dispone:** *HACER lugar a la Protesta presentada por FASV IMPORT EXPORT; ANULAR la Adjudicación recaída sobre la Firma YRUPE de Sady Martínez de Russo, Y EN CONSECUENCIA, RETROTRAER EL PROCESO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS*, a la **Resolución N° 680/2020 de fecha 06 de Febrero de 2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual dispone:** *HACER lugar a la Protesta presentada por FASV IMPORT EXPORT; ANULAR la Adjudicación recaída sobre la Firma YRUPE de Sady Martínez de Russo, Y EN CONSECUENCIA, RETROTRAER EL PROCESO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-*

Que, en tal sentido, este Comité de Evaluación procede a evaluar nuevamente las ofertas presentadas dentro del proceso de Licitación Pública Nacional N° 12/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ALMUERZO ESCOLAR MODALIDAD CATERING (PLURIANUAL EJERCICIOS 2019/2020).

Que, de conformidad al Decreto que reglamenta la Ley 2051/2003 que dice: LA DETERMINACION POR PARTE DE LA CONVOCANTE DE SI UNA OFERTA SE AJUSTA AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE FUNDAMENTARÁ SOLAMENTE EN EL CONTENIDO DE LA PROPIA OFERTA.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: **368468**
b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro **840-30-003-10 "Transferencias para Complemento Nutricional"**
c. Publicación: _En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el **17/10/19**
d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº **1351/IM**, de fecha **11/10/2019**, **Econ. SEBASTIAN MARTINEZ**, Director de Desarrollo Social, **Abg. PEDRO JAVIER ACUÑA FERREIRA**, Asesor de Intendencia Municipal, y a la **Abg. LILIAN MATIAUDA**, Secretaria Privada de la Intendencia.-

Econ. Sebastian Martinez
Director
Desarrollo Social

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de
Intendencia

3. ACTO DE APERTURA

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, se ha llevado a cabo en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en la Oficina de la UOC, en fecha **22 de noviembre**, siendo las **12:00 horas**, presentándose las siguientes ofertas:

- **ISABEL PETRONA GOMEZ**
- **COPACABANA**
- **FASV**
- **YRUPE**

4. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

LOTES	ISABEL PETRONA GOMEZ	COPACABANA	FASV	YRUPE
LOTE 1	Gs. 1.025.240.000	No cotiza	No cotiza	Gs. 895.736.000
LOTE 2	No cotiza	Gs. 782.420.000	No cotiza	Gs. 683.588.000
LOTE 3	No cotiza	No cotiza	Gs. 683.943.000	Gs. 597.550.220
LOTE 4	No cotiza	No cotiza	Gs. 1.025.240.000	Gs. 895.736.000

OBSERVACIONES:

Luego de la verificación de documentos, las Empresas oferentes han dejado constancia de lo siguiente:

El representante de la empresa FASV manifiesta que la firma unipersonal YRUPE no presenta copia de la oferta, presenta sin firmar y sin sello, presenta una patente comercial por un valor abonado a la comuna de 249.000 gs, el Certificado de Origen presenta incompleto al momento de la apertura, los certificados que faltan son polenta con salsa de carne y salsa de pollo con fideo, según lo que establece la 6268/19 Ley de Presupuesto General de la Nación Art. 165, presenta un certificado de capacitación de buenas prácticas de fecha 20/11/2019, presenta constancia de cumplimiento de servicio en las páginas 26, 27, 28, 29 con la firma Galaxy Center emitida el 01/11/2019, Planeta Cel emitida el 03/11/2019, no indica fecha de servicio, y cantidad de raciones entregadas, no adjunta facturas de esos servicios, ni remisiones, así como tampoco contrato según lo establecido en el PBC, presenta también un certificado con la firma Star Game en las mismas condiciones, no presenta RSPA de los productos envasados, ni constancia de ruc, en donde se podría observar claramente, la antigüedad de la firma en el ramo así como lo requiere el PBC, que dice ser una empresa del rubro (se acreditara con la presentación de la apertura del ruc y se verificara mediante la página web de la SET, teniendo en cuenta que los años de experiencia que solicita el PBC, es de los 4 últimos años (2015, 2016, 2017, 2018), presenta RE Nº 13534998-1 en la página y BPM 24/19 en la pagina 9. No presenta ratios de capacidad financiera. Tampoco presenta declaración jurada en donde se compromete la adquisición de productos para la elaboración de los alimentos de agricultura familiar. Presenta póliza nº 1508006282 sin firma.----------

El Comité de Evaluación tomará en cuenta todas las observaciones, y procederá a analizar las mismas, punto por punto, y en caso de ser documentos formales procederá a solicitar a las empresas.

Econ. Sebastian Martinez
Director
Desarrollo Social

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de
Intendencia

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES				
OFERENTES	**ISABEL PETRONA GOMEZ**	**COPACA BANA**	**FASV**	**YRUPE**
Formulario de Oferta descargado del SICP conforme Resolución DNCP 2015/19 *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de las empresas que, conforme a las planillas de precios resultan ser las del precio más bajo: la empresa **YRUPE en los Lotes 1, 2, 3 y 4.**

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Econ. Sebastian Martinez
Director
Desarrollo Social

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de
Intendencia

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS FORMALES	
OFERENTES	**YRUPE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Registro de Establecimiento en la categoría 16, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato.	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	CUMPLE
Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) otorgado por el INAN a la empresa.	CUMPLE
Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, al personal de la empresa.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	CUMPLE
Copia del Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los años (2016, 2017 y 2018) para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE
Copia del formulario 106 de los últimos TRES años para contribuyentes de IRPC.	CUMPLE
Copia de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia requerida.	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional a la fecha de la apertura (*)	NO CUMPLE

6. MOTIVO DE DESCALIFICACION

(*) Conforme a la observación realizada en Acto de Apertura, el Comité de Evaluación ha constatado que la empresa YRUPE no ha presentado al momento de la apertura la totalidad de los Certificados de Origen Nacional de los productos requeridos por el PBC, faltando el de la Polenta con Salsa de Carne y el de la Salsa de Pollo con Fideo, tal como consta en la página del Ministerio de Industria y Comercio, y que los mismos fueron obtenidos en fechas posteriores al acta de apertura de ofertas.

Por lo tanto, la empresa YRUPE, NO CUMPLE con la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, que en su numeral 3. ORIGEN NACIONAL dice: *De conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará*

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

Econ. Sebastian Martinez
Director
Desarrollo Social

su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente", por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas, **RECHAZA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA YRUPE.**

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de las empresas que, conforme a las planillas de precios resultan ser las del precio más bajo: la empresa **ISABEL PETRONA GOMEZ en el Lote 1, COPACABANA en el Lote 2, y FASV en los Lotes 3 y 4.**

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Econ. Sebastian Martinez
Director
Desarrollo Social

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de
Intendencia

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS FORMALES			
OFERENTES	**ISABEL PETRONA GOMEZ**	**COPA-CABANA**	**FASV IMP. EXP.**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro de Establecimiento en la categoría 16, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) otorgado por el INAN a la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, al personal de la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los años (2016, 2017 y 2018) para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia del formulario 106 de los últimos TRES años para contribuyentes de IRPC.	N/A	N/A	N/A
Copia de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificados de Origen Nacional a la fecha de la apertura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

Econ. Sebastian Martinez
Director
Desarrollo Social

7. ANALISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR – LEGALES – DATOS SINARH.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 Art. 1° Inciso b).

DOCUMENTOS	ISABEL PETRONA GOMEZ	COPA-CABANA	FASV IMP. EXP.
Resolución DNCP N° 849/2015 Art. 1° Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
Resolución DNCP N° 849/2015 Art. 1° Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de La Función Pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS	NO SE OBSERVAN DATOS	NO SE OBSERVAN DATOS

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

Lcdo. Sebastian Martinez
Director
Desarrollo Social

8. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN Nº 411/18

ISABEL PETRONA GOMEZ				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Precio Ofertado**	**Resultado conforme Resol 411/18**
LOTE 1 - Esc. Básica Nº 6366 Virgen de Asunción, Esc. Básica Nº 1015 Rvdo Padre Guido Coronel y Esc. Básica Nº 5450.				
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar - Esc. Básica Nº 6366 Virgen de Asunción	9.500	9.500	0%
2	Servicio de provisión de almuerzo escolar- Esc. Básica Nº 1015 Rvdo Padre Guido Coronel	9.500	9.500	0%
3	Servicio de provisión de almuerzo escolar - Esc. Básica Nº 5450	9.500	9.500	0%

COPACABANA				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Precio Ofertado**	**Resultado conforme Resol 411/18**
LOTE 2 - Esc. Básica Nº 1527 Santa Lucia				
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	9.500	9.500	0%

FASV IMPORT. EXPORT.				
LOTE 3 - Esc. Básica Nº 5436 San Vicente de Paul		**Precio Referencial**	**Precio Ofertado**	**Resultado conforme Resol 411/18**
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar- Esc. Básica Nº 5436 San Vicente de Paul	9.500	9.500	0%
LOTE 4 - Esc. Básica Nº 1533 Ciudad Nueva		**Precio Referencial**	**Precio Ofertado**	**Resultado conforme Resol 411/18**
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	9.500	9.500	0%

Este Comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme a la Resolución DNCP Nº 411/18 Art. 5, Análisis de Precios Ofertados, a fin de corroborar si los mismos se encuentran dentro del rango establecido, y ha detectado que la ofertas presentadas por las empresas **ISABEL PETRONA GOMEZ, COPACABANA y FASV IMPORT. EXPORT.** se encuentran dentro de los márgenes establecidos.-

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

Econ. Sebastian Martinez
Director
Desarrollo Social

9. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	ISABEL PETRONA GOMEZ	COPA-CABANA	FASV IMP. EXP.
Los Oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, que se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos y naturales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Ser una empresa del rubro (se acreditará con la presentación de la Apertura del RUC y se verificara mediante la página web de la Subsecretaria de Estado de Tributación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al ***30% (treinta por ciento)*** como mínimo del monto total ofertado por cada Lote en la presente licitación, de los ***CUATRO ULTIMOS AÑOS (EJERCICIOS 2015, 2016, 2017, 2018).***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Podrán presentarse la cantidad de facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Serán considerados solo los contratos que estén acompañados por facturas, recepciones finales y certificado de provisión satisfactoria extendida por las contratantes en donde deberá constar, además, la cantidad de alimentos entregados, el concepto que mereció la entrega y la fecha de la provisión.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nota de Remisión firmada y sellada por el encargado de la Institución contratante, donde conste la cantidad total de raciones entregadas según el contrato, facturaciones y recepciones finales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de contrataciones con instituciones públicas, deberá presentar copia del Código de Contratación de cada contrato para su verificación en el portal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

Econ. Sebastian Martinez
Director
Desarrollo Social

de la DNCP.			
Poseer un/a Nutricionista y/o Tecnólogo en Alimentos con título y matrícula habilitante, para lo cual deberá presentar Curriculum Vitae acompañado con todos los documentos que lo acrediten.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La empresa deberá contar con todas las habilitaciones y licencias exigidas para su funcionamiento, VIGENTES AL DIA DE LA APERTURA DE SOBRES (Patente Comercial, Registro de Establecimiento expedido por el INAN).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Establecimiento debe estar en un radio no mayor de 30 kilómetros de la convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CAPACIDAD TECNICA	**ISABEL PETRONA GOMEZ**	**COPA-CABANA**	**FASV IMP. EXP.**
Contar con el personal de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá contar con medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados, en cantidad suficiente *DOS TRANSPORTES* para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo y cena.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Econ. Sebastian Martinez
Director
Desarrollo Social

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de
Intendencia

10. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

I- ISABEL PETRONA GOMEZ

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,73	52,27	5,80	**20,27**	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,05	0,01	0,12	**0,06**	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto / Capital	100,74	16,44	94,72	**70,63**	CUMPLE

II- COPACABANA

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	10,39	25,10	31,93	22,47	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,09	0,36	0,03	0,16	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto / Capital	996,59	1.062,64	1.090,37	1.049,87	CUMPLE

Abog. Pedro Aeuña
Asesor de Intendencia

Econ. Sebastian Martinez
Director
Desarrollo Social

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de
Intendencia

III- FASV IMPORT. EXPORT.

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	8,06	2,24	8,52	6,27	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,08	0,30	0,09	0,16	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto / Capital	487,71	665,04	2.486,28	1.213,01	CUMPLE

11. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por las firmas **ISABEL PETRONA GOMEZ en el Lote 1, COPACABANA en el Lote 2, y FASV IMPORT. EXPORT. en los Lotes 3 y 4..**

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Econ. Sebastian Martinez
Director
Desarrollo Social

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de
Intendencia

12. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

I- ISABEL PETRONA GOMEZ

LOTE 1 - ESC. BASICA Nº 6366 VIRGEN DE ASUNCION, ESC. BASICA Nº 1015 RVDO PADRE GUIDO CORONEL Y ESC. BASICA Nº 5450,

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar - Esc. Básica Nº 6366 Virgen de Asunción	Ración	13.348	26.696	9.500	253.612.000
2	Servicio de provisión de almuerzo escolar- Esc. Básica Nº 1015 Rvdo Padre Guido Coronel	Ración	11.289	22.578	9.500	214.491.000
3	Servicio de provisión de almuerzo escolar - Esc. Básica Nº 5450	Ración	29.323	58.646	9.500	557.137.000
TOTAL Gs.						**1.025.240.000**

II- COPACABANA

LOTE 2 - ESC. BASICA Nº 1527 SANTA LUCIA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar - Esc. Básica Nº 6366 Virgen de Asunción	Ración	41.180	82.360	9.500	782.420.000
TOTAL Gs.						**782.420.000**

III-FASV IMPORT. EXPORT.

LOTE 3 - ESC. BASICA Nº 5436 SAN VICENTE DE PAUL

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar - Esc. Básica Nº 6366 Virgen de Asunción	Ración	35.997	71.994	9.500	683.943.000
TOTAL LOTE 3, Gs.						**683.943.000**

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

Econ. Sebastian Martinez
Director
Desarrollo Social

LOTE 4 - ESC. BASICA Nº 1533 CIUDAD NUEVA.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar - Esc. Básica Nº 6366 Virgen de Asunción	Ración	53.960	107.920	9.500	1.025.240.000
TOTAL LOTE 4, Gs.						**1.025.240.000**

13. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR la **Licitación Pública Nacional Nº 12/19 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR MODALIDAD CATERING"** a las empresas: **ISABEL PETRONA GOMEZ en el Lote 1, por la suma de Gs. 1.025.240.000; a la empresa COPACABANA en el Lote 2, por la suma de Gs. 782.420.000; y la empresa FASV IMPORT. EXPORT. en los Lotes 3 y 4, por la suma de Gs. 1.709.183.000.**

Es nuestro informe.

Ciudad del Este, 26 de febrero de 2020

Econ. Sebastian Martinez
Director
Desarrollo Social

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de
Intendencia

ANEXOS

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 172666

172666

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ISABEL PETRONA GOMEZ CABRERA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2342574, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 26/02/2020 10:44

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **3d1b0431**

Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

Econ. Sebastian Martinez
Director
Desarrollo Social

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 172683

172683

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que TEOFILO AMARILLA SILVERO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1793103, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 26/02/2020 10:46

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **b383ba4a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

Econ. Sebastian Martinez
Director
Desarrollo Social

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 172672

172672

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 696150, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 26/02/2020 10:45

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **9ac4af91**

Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Econ. Sebastian Martinez
Director
Desarrollo Social

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de
Intendencia